

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

Que inscrita esta resolución en la fecha indicada en la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.N. ESTERED, RADIOCTUBRE CIA. LTDA.;

QUE el doctor Andrés Gangotena S. ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En virtud de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-189 del 18 de noviembre de 1992; ADM-95-012 de 15 de noviembre de 1995; y ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital de la compañía RADIO NUEVE DE OCTUBRE F.N. ESTERED, RADIOCTUBRE CIA. LTDA., por UN MILLON DE SUCRES, dividido en UN MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 de mayo de 1996


Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADA

Queda inscrita esta Resolución a foja 14.747, número 2.025 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.558 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 13.200 del Registro Industrial de 1.981; 13.221 del mismo Registro de 1.981; y, 4.471 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil